

5707

ESCANEAR

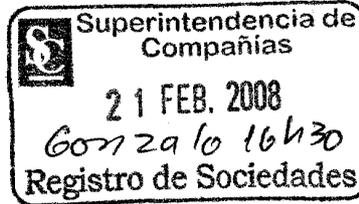
Quito, a 18 de febrero del 2.008

Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Ref. Exp.: 92454

Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de Participaciones de la compañía "DECORACIÓN Y FANTASÍAS DECORFAN CÍA. LTDA.", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la referida compañía.-

Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Pedro José Cruz Terán	2.116,00	2.116 /
Paulina del Carmen Terán Moncayo	138,00	138 /
Judith Jacqueline Aguirre Sosa	2.346,00	2.346 /
<b>TOTAL</b>	<b>4.600,00</b>	<b>4.600</b>

Atentamente,

*X. Escobar*  
 Xavier Escobar Ospina  
**ABOGADO**  
 Mat. # 5857 C.A.Q.  
 Telf. 2527-934

*J. Aguirre*  
 Sra. Judith Jacqueline Aguirre Sosa  
**SOCIA - GERENTE GENERAL**

OK. Ingresada cesión - 2008/02/27 Jg



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR :**

**SRA. LILIA DE LOS ANGELES TERÁN MONCAYO**

**A FAVOR DEL :**

**SR. PEDRO JOSÉ CRUZ TERÁN**

**CUANTÍA : USD. \$ 2.116,00**

\*\*\*\*\*

**DI:**

**COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno ( 31 ) de enero del año dos mil ocho, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenados en la naturaleza y efectos del presente contrato: la señora LILIA DE LOS ANGELES TERÁN MONCAYO y el señor CARLOS DARÍO CRUZ D'HOWITT, por sus

Cesión de participaciones de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CÍA. LTDA. ESPINOSA I

NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

propios derechos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos; y, el señor PEDRO JOSÉ CRUZ TERÁN, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora Lilia de los Ángeles Terán Moncayo y el señor Carlos Darío Cruz D'Howitt, por sus propios derechos, de estado civil casados y de nacionalidad ecuatorianos; y, por otra en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor PEDRO JOSÉ CRUZ TERÁN, por sus propios derechos, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriano.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno: La compañía **DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CÍA. LTDA.**, se constituyó el primero de agosto del año dos mil, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de febrero del año dos mil dos, bajo el número setecientos diez (710), tomo ciento treinta y tres.- **Dos:** La señora Lilia de Los Angeles Terán Moncayo, es propietaria de dos mil ciento diez y seis (2.116) participaciones sociales de un dólar de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de éstas.- Las dos mil ciento diez y seis (2.116) participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **tres:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día tres de enero del año dos mil ocho, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora LILIA DE LOS ANGELES TERÁN MONCAYO, por sus propios derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, cede a favor del señor PEDRO JOSÉ CRUZ TERÁN, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es dos mil ciento diez y seis (2.116) de las que es propietaria en el capital social de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA., así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas.-

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Lilia de los Ángeles Terán Moncayo	Pedro José Cruz Terán	2.116

Por su parte el Cesionario, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiesta expresamente.- Como resultado de la cesión

Cesión de participaciones de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Pedro José Cruz Terán	2.116,00	2.116
Paulina del Carmen Terán Moncayo	138,00	138
Judith Jacqueline Aguirre Sosa	2.346,00	2.346
<b>TOTAL</b>	<b>4.600,00</b>	<b>4.600</b>

**CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de DOS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS DOLARES, cantidad que los Cedentes declaran haber recibido de parte del Cesionario, a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA:**

**GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la Cedente.- **SEXTA:**

**AUTORIZACIÓN:** El señor Carlos Darío Cruz D'Howitt, en su calidad de cónyuge de la cedente señora Lilia de los Ángeles Terán Moncayo, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE:** Se

acompaña como documento habilitante al presente instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Diego Gómez de la Torre Reyes, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Lilia Terán de Cruz*  
Sra. Lilia Terán Moncayo  
C.C. # 170644597-7

*[Firma]*  
Sr. Carlos D. Cruz D'Howitt  
C.C. # 170440149-3

*Pedro José Cruz*  
Sr. Pedro José Cruz Terán  
C.C. # 171748093-1

*[Firma]*  
Notario  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
QUITO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

Cesión de participaciones de la compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA. QUITO PRIMERO QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DECORACIÓN Y FANTASIAS  
DECORFAN CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Enero del 2.008, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las Malvas # 143 y Julio Arellano (sector Monteserrín), de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00', se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, las socias de la Compañía "DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CÍA. LTDA.", señora Judith Jacqueline Aguirre Sosa, propietaria de 2.346 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señora Lilia de los Ángeles Terán Moncayo, propietaria de 2.116 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora Paulina del Carmen Terán Moncayo, propietaria de 138 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-  
A continuación el cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	No. PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Jacqueline Aguirre Sosa	2.346,00	2.346 ✓
Lilia Terán Moncayo	2.116,00	2.116 ✓
Paulina Terán Moncayo	138,00	138 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>4.600,00</b>	<b>4.600</b>

Hallándose reunidos el cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión la señora Lilia Terán Moncayo y actúa como Secretaria de la misma la señora Jacqueline Aguirre Sosa, de conformidad con lo que establece el estatuto social.-

Por Secretaria se informa que está reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instalada la sesión y da lectura al siguiente orden del día:

1.- La socia señora Lilia de los Ángeles Terán Moncayo, solicita se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones esto es 2.116 participaciones a favor del señor Pedro José Cruz Terán.-

Puesta a consideración de las señoras socias la propuesta y una vez deliberada, la Junta General con el voto favorable de todas las socias que representan el cien por ciento del Capital Social, **RESUELVE:**

- a) Autorizar a la socia Lilia de los Ángeles Terán Moncayo, ceda 2.116 participaciones a favor del señor Pedro José Cruz Terán, quien a su vez es admitido como nuevo socio de la compañía.-

Las otras socias, expresamente renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones.-

De modo que el NUEVO cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	No. PARTICIPACIONES \$ 1,00 c/u
Pedro José Cruz Terán	2.116,00	2.116
Paulina del Carmen Terán Moncayo	138,00	138
Judith Jacqueline Aguirre Sosa	2.346,00	2.346
<b>TOTAL</b>	<b>4.600,00</b>	<b>4.600</b>

Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todas las socias presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12h00'.

*Jacqueline Aguirre S.*  
f) Sra. Jacqueline Aguirre Sosa  
SECRETARIA  
Socia

*Lilia Terán de Cruz*  
f) Sra. Lilia Terán Moncayo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
Socia

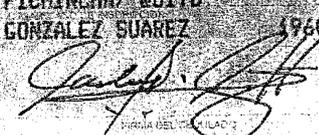
*Paulina Terán Moncayo*  
f) Sra. Paulina Terán Moncayo  
Socia

*[Signature]*  
D. ROBERTO DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA N° 170490149-3

CRUZ D HOWITT CARLOS DARIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 14 MAYO 1960  
 004-1 0006 04799 H  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

  
 MARIA DEL CARMEN

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO LILIA DE LOS A TERAN MONCAYO  
 SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION

MARIB RAFAEL CRUZ  
 EDNA D HOWITT  
 QUITO 08/07/2002  
 08/07/2014

REN Pch 0198345

  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 170490149-3 0129-42  
 CRUZ D HOWITT CARLOS DARIO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000597

266625 27/12/2007 11:01:12  
 0266625



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC  
Cedula de CIUDADANIA No. 171748093-1

CRUZ TERAN PEDRO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
30 DICIEMBRE 1987

REC. 003- 0002 01604 M  
PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1988

*Pedro Jose Cruz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E344314422

SOLTERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE

CARLOS DARIO CRUZ  
LILIA DE LOS ANGELES TERAN  
QUITO 06/01/2006

06/01/2018  
REN 1732118  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

138-0118 1717480931  
NUMERO CEDULA  
CRUZ TERAN PEDRO JOSE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
COTACOLLAO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
RUBEN DARIO  
ESPINOSA T.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 1706945977

TERAN MONCAYO LILIA DE LOS ANGELES

4 SEPTIEMBRE 1983

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SQA

01 1 184 00366

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64



*Lilia de los Angeles Teran Moncayo*

SECRETARIA \*\*\*\*\* (1706945977)

SECRETARIO CRUZ B. MONTE CARLOS DARIO

SECRETARIA SECRETARIA EL INEJE

SECRETARIA TERAN

LILIA MONCAYO

QUITO 19/08/1983

19/08/2010

1706945977



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

084-0357 NUMERO 1706945977 CEDULA

TERAN MONCAYO LILIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Mayra Suarez*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

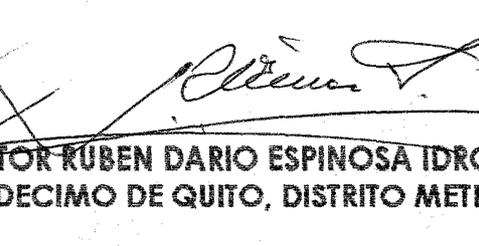
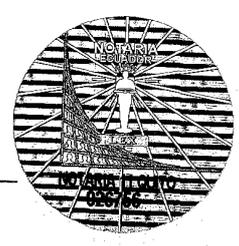


*[Handwritten signature]*

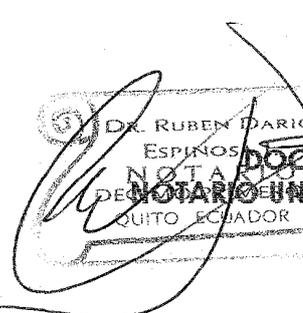
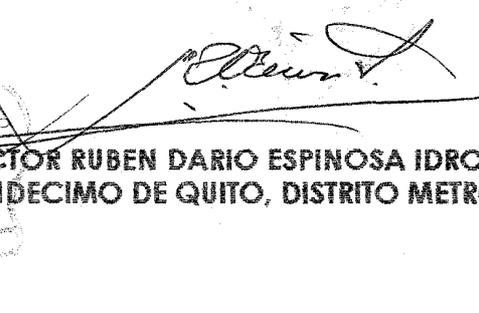
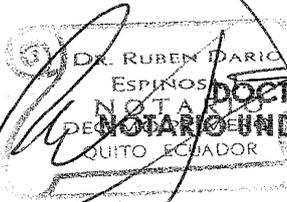


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA.**, otorgada por Sra. Lilia de los Angeles Terán Moncayo., a favor de Sr. Pedro José Cruz Terán., firmada y sellada en **Quito, a 13 de Febrero de 2.008.-**

  
  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMER  
QUITO, ECUADOR  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**R A Z Ó N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA., otorgada ante mí, el primero ( 01 ) de Agosto del año dos mil; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 31 de Enero de dos mil ocho, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 13 de Febrero de 2.008.-**

  
  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMER  
QUITO, ECUADOR  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

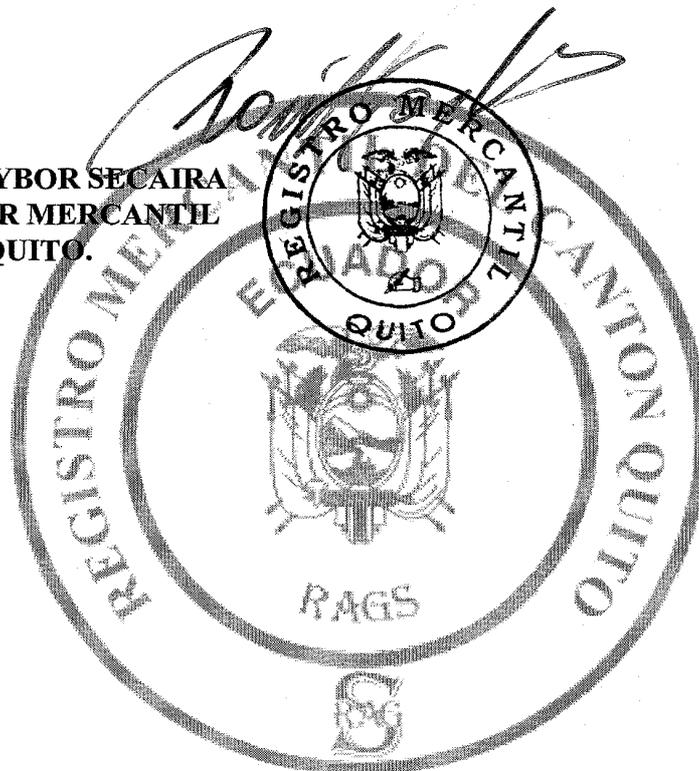


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:710 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de febrero del dos mil dos, a fs. 615, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **DECORACIÓN Y FANTASIAS DECORFAN CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng